

---

**DOCUMENTO SOBRE PREVENCIÓN DE LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN DE PERSONAS**  
**CONSEJO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS**  
**18 de Octubre de 2019**

El trabajo en prevención es sustantivo, en relación a cualquier fenómeno del cual se resuelva evitar el impacto negativo de sus efectos. Si hablamos de la trata de personas, como un delito considerado de lesa humanidad, es claro que el trabajo en prevención, desde un enfoque de derechos humanos, debe ser priorizado. Asimismo, una política de prevención con énfasis en derechos de igualdad y no discriminación que promueva y potencie oportunidades en los ámbitos educativos y laborales, y brinde información a toda la población de forma permanente, es una inversión social.

Existen varias formas de prevenir la trata y la explotación de personas, algunas de ellas se desglosan en la planilla que se adjunta.

La trata de personas es un grave delito que se produce a través de un proceso, por lo cual, podemos definir diversos niveles de prevención; primaria, secundaria y terciaria. La prevención primaria implica el abordaje de las causas estructurales vinculadas a la desigualdad y la vulneración de derechos, y el trabajo orientado al cambio cultural que permita la erradicación de la demanda de servicios y trabajo en condiciones de explotación. La prevención secundaria implica potenciar las capacidades de detección e identificación oportuna de posibles situaciones de trata y explotación, y su ingreso al sistema de justicia para la persecución del delito, así como la correcta derivación y atención de los casos. Por su parte, la reparación del daño o prevención terciaria se asocia a las acciones de atención psicosocial y la generación de condiciones para garantizar la no repetición, junto a programas de apoyo en los procesos de salida de las situaciones de trata en distintos ejes como la vivienda, el trabajo, el respeto al proyecto de vida, entre otros.

Las distintas formas de trata y explotación de personas, afectan diversos segmentos de la población. Ello debe ser tenido en cuenta a la hora de desarrollar acciones concretas, prestando especial atención a la perspectiva de género, generaciones, interculturalidad, diversidad sexual y étnico racial, de discapacidad, así como de condición socio económica.

Es fundamental poder trabajar a nivel local, departamental, nacional, regional e internacional. En ese sentido, debe fortalecerse el trabajo con las Intendencias Departamentales y los Municipios, y poder focalizar en áreas de mayor incidencia,

como polos productivos y emprendimientos de carácter turístico que generan gran movilidad humana, así como departamentos de frontera, entre otras zonas de importancia, para profundizar la capacidad de detección de situaciones de trata interna.

El escenario de la virtualidad se vuelve un campo fértil para la prevención de situaciones, dado que allí se producen algunos modos de captación y reclutamiento de personas para la trata en sus diversos fines, pero también un espacio privilegiado para difundir información acerca de los recursos existentes y la incidencia del fenómeno.

En relación a la línea de formación es necesario considerar que existen distintos niveles: Informar, sensibilizar, capacitar, y que además tratándose de un tema tan complejo y que pone en juego la revisión de nuestras concepciones en relación al género, lo generacional, la discapacidad, la sexualidad, el trabajo, la migración, entre otros.

Debe ser desarrollada una línea de formación permanente para el funcionariado público integrante de las instituciones con competencia en la temática; particularmente los/as representantes de los subgrupos de trabajo del CNTE.

Los medios de comunicación son aliados insustituibles para la prevención de la trata y la explotación de personas, por lo cual es necesario profundizar lo trabajado al momento.

Es necesario el involucramiento de la academia en este tema y la inclusión en la formación curricular, con el fin de contar con técnicos/as, profesionales y planteles docentes formados con capacidad de identificar situaciones y realizar las correspondientes derivaciones. Asimismo se deberá trabajar para la articulación con el sector privado y los sindicatos correspondientes.

**A continuación se cita la Directriz N° 7 del documento “Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas” de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que remite a la Prevención de la trata de personas.**

*Las estrategias que apunten a prevenir la trata de personas deben tener en cuenta que la demanda constituye una causa fundamental. Los Estados y las organizaciones internacionales deben también tener en cuenta los factores que aumentan la*

*vulnerabilidad a la trata de personas, entre ellas la desigualdad, la pobreza y la discriminación y los prejuicios en todas sus formas. Una estrategia eficaz de prevención debe tener como base la experiencia adquirida e información fidedigna.*

*Los Estados, en colaboración con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y, cuando proceda, aprovechando los programas y las políticas de cooperación para el desarrollo, deberían considerar la posibilidad de:*

- 1. Analizar los factores que crean demanda de servicios de comercio sexual y de trabajo en condiciones de explotación y adoptar firmes medidas legislativas, normativas y de otra índole para hacer frente a estos problemas.*
- 2. Establecer programas que ofrezcan distintas maneras de ganarse la vida, entre ellos educación básica, capacitación y alfabetización, especialmente para mujeres y otros grupos que han estado tradicionalmente en situación de desventaja.*
- 3. Dar mayores oportunidades educacionales a los niños y aumentar la matrícula escolar, especialmente de niñas.*
- 4. Cerciorarse de que los posibles migrantes, especialmente las mujeres, sean debidamente informados de los riesgos de la migración (explotación, servidumbre por deudas y cuestiones de salud y seguridad como la exposición al VIH/SIDA, por ejemplo) así como de las posibilidades existentes de emigrar en forma legal y en condiciones que no sean de explotación.*
- 5. Preparar campañas de información para la población en general con miras a promover una mayor conciencia de los peligros que entraña la trata de personas. En esas campañas hay que dar a conocer las complejas circunstancias que rodean la trata de personas y las razones por las cuales una persona puede adoptar decisiones potencialmente peligrosas en cuanto a la migración.*
- 6. Revisar y modificar las normas que puedan obligar a trabajadores a migrar en condiciones irregulares y vulnerables. Este proceso debería incluir un examen de los efectos que surten para la mujer la legislación represiva o discriminatoria en materia de nacionalidad, propiedad, inmigración, emigración y mano de obra migratoria.*
- 7. Estudiar medios de dar mayores oportunidades para la migración de trabajadores en forma legal y remunerada y en condiciones que no sean de explotación. El fomento de la migración laboral por parte del Estado debe depender de la existencia de los mecanismos de regulación y supervisión para proteger los derechos de los trabajadores migratorios.*

- 
8. *Dar mayor capacidad, como medida preventiva, a los agentes del orden para detener y enjuiciar a quienes participan en la trata de personas. Para ello hay que cerciorarse de que esos agentes cumplan a su vez las obligaciones que la ley les impone.*
  9. *Adoptar medidas para reducir la vulnerabilidad cerciorándose de que todas las personas puedan obtener certificados en regla de nacimiento, ciudadanía y matrimonio*